

CNE-JD-CA-172-2020
02 de setiembre del 2020

Señor
Marco Antonio Jiménez Muñoz
Alcalde
Municipalidad de Nicoya

Señor
Andrés Matarrita Briceño
Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Nicoya

Señor
Orlando Marín Fallas, jefe
Unidad Gestión de Procesos de Reconstrucción, CNE

Estimados señores:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 172-09-2020**, de la **Sesión Ordinaria N° 16-09-2020** del **02 de setiembre 2020**, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 172-09-2020

1. La Junta Directiva aprueba el Plan de Inversión *denominado “Diseño y construcción de puente vehicular sobre Quebrada Mala Noche Nosara”*.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad Nicoya.
3. Se autoriza el uso de los recursos asignados del Decreto N° 40677–MP del diario La Gaceta N° 190, Alcance Digital N° 242, de fecha 05 de octubre del año 2017 la Reserva Provisional 222-20MP, Constancia de Legalidad N°0022-2020 por un monto de ₡519,930,277,33 (quinientos diecinueve millones novecientos treinta mil doscientos setenta y siete colones con treinta y tres céntimos).

4. Se otorgue a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra.

ACUERDO APROBADO-

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo